



RESOLUCIÓN CS N°

0101-20

2020 - Año del general Manuel Belgrano

Avellaneda, 18 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N°154/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Decano del Departamento de Ciencias Sociales, Lic. Daniel Escribano, eleva al Consejo Superior para su consideración y aprobación las Líneas de Investigación (LDI) de la carrera de Abogacía.

Que las mismas garantizan la pertinencia y se orientan a responder a las condiciones específicas del entorno.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales ha aprobado por acta N° 27 las LDI para la carrera de Abogacía.

Que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, ha avalado las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha aprobado por unanimidad en la LXXIX° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que siendo presidida la Sesión Ordinaria del Consejo Superior por el Vicerrector de la Universidad, Bioq. Ricardo Serra, se dicta la presente de



Handwritten signature



2020 - Año del general Manuel Belgrano

conformidad a lo establecido por el artículo 47 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las líneas de investigación (LDI) del Departamento de Ciencias Sociales para la carrera de Abogacía que se adjuntan a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Ciencias Sociales, a la Secretaría de Consejo Superior y a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

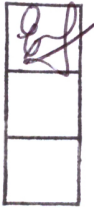
0101-20

Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda

Bioq. RICARDO A. SERRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Anexo I

Líneas de investigación del Departamento de Ciencias
Sociales para la carrera de Abogacía



La formulación institucional de las líneas de investigación pretende fortalecer la conformación de una estructura organizativa para la gestión de conocimientos que posibilite la participación de autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, graduados, organismos de gobierno y representantes de la comunidad y orientarla hacia el cumplimiento de la visión y misión institucional. Supone desarrollar programas estratégicos para el cumplimiento de la función académica de la investigación, vincular la actividad de investigación al currículo académico, asumir estrategias organizacionales para la capacitación y actualización del personal docente y de investigación, formular políticas y estrategias de acción para la divulgación de las investigaciones, así como procurar programas de financiamiento para todas estas actividades.

Las Líneas de Investigación (LDI) formuladas por el Departamento de Ciencias Sociales con relación a la carrera de Abogacía, se proponen profundizar la relación entre la ciencia jurídica y las ciencias sociales en general. En este sentido, proponen consolidar una mirada pertinente y multidisciplinaria que permita desarrollar una estrategia de investigación que guarde relación con el proyecto institucional de la UNDAV, las necesidades de la realidad de la región y el diseño del plan de estudios de la carrera de Abogacía. Este muestra una preocupación especial por los temas

f
R

que se encuentran en las fronteras del campo del derecho y que recogen problemáticas actuales de la disciplina, vinculadas con complejos entramados de relaciones jurídicas en las que intervienen tanto el Estado como otros actores de la sociedad.

Para su formulación, se tuvieron en cuenta las áreas del conocimiento en las que se asientan las carreras del conjunto de los Departamentos de la Universidad, toda vez que la función de investigación resulta transversal a todos ellos, y en la medida en que la política de investigación de la institución es definida en conjunto con la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional dependiente de Rectorado. Asimismo, las LDI retoman las áreas temáticas para el desarrollo de la investigación definidas en el plan de estudios, las reagrupan y amplían su alcance, atento el progresivo desarrollo de la carrera de abogacía.

En atención a todo lo expuesto anteriormente, se enuncian a continuación las LDI del Departamento de Ciencias Sociales para la carrera de Abogacía:

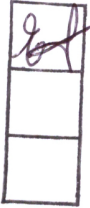
LÍNEA 1: Derechos Sociales y Ambientales.

Núcleos problemáticos: Derecho a la salud. Derecho a la educación. Derecho al ambiente. Derecho a la vivienda.

LÍNEA 2: Derecho y Políticas Públicas.

Núcleos problemáticos: Constitución, democracia y ciudadanía. Derecho público y gestión local. Acceso a la justicia y agencias judiciales.

LÍNEA 3: Subjetividades y Derecho.



f
R



2020 - Año del general Manuel Belgrano

Núcleos problemáticos: Géneros, feminismos y Derechos Humanos. Lenguaje, discurso y derecho. Construcciones jurídico políticas de la subjetividad.



RESOLUCIÓN C.S. N°: 0101-20

Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda

Bioq. RICARDO A. SERRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA